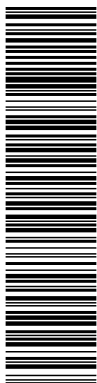


| | | |
|--|--|---|
| <p>DOCUMENTO</p> <p>.Resolución: Resolución nº 2023/1035 - CONVOCATORIA y BASES DE SELECCIÓN OPE EXTRAORDINARIA LEY 20/21. MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO CONCURSO. DISPOSICIONES ADICIONALES 6ª y 8ª</p> | <p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº DECRETO: 2023/1035</p> | |
| <p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: VOKZN-FC0N9-L0KZC Página 1 de 5</p> | <p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 24/09/2023 20:07 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 25/09/2023 08:10</p> | <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 25/09/2023 08:10</p> |



Gerencia Municipal de Urbanismo
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

RESULTANDO 1º que mediante *Resolución dictada por la Presidencia de esta Gerencia Municipal de Urbanismo número 902, de fecha 15 de septiembre de 2022 (publicada en el B.O.P. nº184, de 23 de septiembre siguiente y su rectificación en el BOP nº199, de fecha 18 de octubre de 2022)*, fueron aprobadas las Bases de la convocatoria y el proceso de selección, mediante Concurso, del proceso de estabilización de empleo temporal de esta Gerencia, según lo establecido en las *Disposiciones 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (siendo publicado en el BOJA nº196, de fecha 11 de octubre de 2022 y en el BOE nº268, de fecha 8 de noviembre de 2022)*, iniciándose con la última de las publicaciones en el BOE un primer (1º) período de presentación de solicitudes.

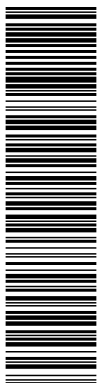
RESULTANDO 2º que tras el dictado de la *Sentencia 21/2023, de fecha 7 de febrero de 2023 (firmada el día 10 de febrero de 2023)*, se ejecuta la misma en virtud de *Resolución de la Presidencia de esta Gerencia de fecha 17 de febrero de 2023 (publicándose anuncio en el BOP nº42, de fecha 6 de marzo de 2023, en el BOJA nº61 de fecha 30 de marzo de 2023 y, finalmente, en el BOE nº88, de fecha 13 de abril de 2023)*, iniciándose con la última de las publicaciones en el BOE un segundo (2º) período de presentación de solicitudes.

RESULTANDO 3º que habiendo transcurrido ambos períodos hábiles, de veinte días hábiles cada uno, para la presentación de solicitudes tras ambas publicaciones en el *Boletín Oficial del Estado* que han sido indicadas, y tras el examen de toda la documentación que ha tenido entrada en el Registro General de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, se procede a dictar Resoluciones núm. 2023/811 a la núm.2023/830 (ambas inclusive), aprobando las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en relación al referido proceso.

RESULTANDO 4º que en fecha de 7 de agosto de 2023, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 149, Anuncio (nº 97.169), relativo a la relación provisional de personas excluidas, disponiendo los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para subsanar por medios electrónicos los defectos que hayan motivado su exclusión.

En el plazo que comenzó el día 8 de agosto y finalizó el 23 de agosto, no se ha presentado ninguna alegación, con relación a la/s plaza/s convocada/s con el **“Código 08”**.

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO Resolución nº 2023/1035 - CONVOCATORIA y BASES DE SELECCIÓN OPE EXTRAORDINARIA LEY 20/21. MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO CONCURSO. DISPOSICIONES ADICIONALES 6ª y 8ª | IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2023/1035 |
| OTROS DATOS Código para validación: VOKZN-FCON9-L0KZC Página 2 de 5 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 24/09/2023 20:07 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 25/09/2023 08:10 |
| | ESTADO FIRMADO 25/09/2023 08:10 |



Gerencia Municipal de Urbanismo

RESULTANDO 5º que, revisadas las solicitudes de subsanación presentadas, a la vista de lo dispuesto en las Bases Generales y Específicas que rigen los procesos selectivos en cuestión, se procede a la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas/excluidas, de conformidad con los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

CONSIDERANDO ÚNICO: Que en virtud de lo dispuesto en la *Base Sexta* que rige para los procesos convocados, se procederá a la designación del Tribunal de Selección, como órgano encargado del desarrollo y calificación del proceso selectivo para la/s plaza/s convocada/s, quien tendrá en cuenta el Sistema de Selección previsto en la *Base Séptima* de la convocatoria.

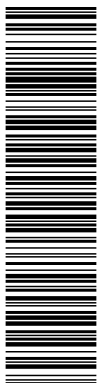
A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, y en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de Alcaldía nº 1532/2023 de 4 de julio de 2023, y al amparo de lo establecido en los arts. 21.3 y 23, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los arts. 2, 3, 43, 44, 45, 46.1, y 52 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, (BOE 305 de 22 del diciembre de 1986) y demás disposiciones concordantes,

Es por lo que, con esta fecha, y a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo a **RESOLVER:**

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, en ANEXO adjunto, relativa al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, para la plaza/s que se especifican, incluida/s en la Oferta de Empleo Público de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda para el año 2022, Extraordinaria de Estabilización de empleo temporal (*BOP nº100, de fecha 27 de mayo de 2022 y corrección en el BOP nº102, de fecha 31 de mayo siguiente*), entre la/s que se incluye/n la/s siguiente/s:

CÓDIGO: 08 (según Anexo I de las Bases)
PLAZA: TÉCNIC@ MEDI@ DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

| | | |
|--|--|---|
| <p>DOCUMENTO</p> <p>.Resolución: Resolución nº 2023/1035 - CONVOCATORIA y BASES DE SELECCIÓN OPE EXTRAORDINARIA LEY 20/21. MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO CONCURSO. DISPOSICIONES ADICIONALES 6ª y 8ª</p> | <p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº DECRETO: 2023/1035</p> | |
| <p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: VOKZN-FCO9-L0KZC Página 3 de 5</p> | <p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :</p> <p>1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 24/09/2023 20:07</p> <p>2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 25/09/2023 08:10</p> | <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 25/09/2023 08:10</p> |



Gerencia Municipal de Urbanismo

NUMERO VACANTES: UNA (01)

GRUPO: A2

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA: TÉCNICA

CLASE: MEDIA

CATEGORÍA: INGENIER@ TÉCNIC@ DE OBRAS PÚBLICAS

SEGUNDO: Publicar la relación definitiva **de personas** admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de los dispuesto en la normativa vigente, así como en la *Base Quinta (apartado 5.3)*, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican. También se expondrá al público en el Tablón de Edictos electrónico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda, donde podrá consultarse la presente resolución.

TERCERO: La inclusión de aspirantes en la relación definitiva de personas admitidas, no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de la convocatoria. La acreditación y verificación de éstos, tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

CUARTO: De conformidad con lo que se dispone en la Base Sexta de la Convocatoria, el órgano encargado del desarrollo y calificación del proceso selectivo para la/s plaza/s convocada/s se determinará mediante un Tribunal de Selección, designándose para ello a las siguientes personas:

*Presidente/a Titular: SANTIAGO SOLER RABADÁN.

*Vocal 1º Titular: JAVIER ALCALDE LANUZA.

*Vocal 2º Titular: MANUEL GALÁN FERNÁNDEZ.

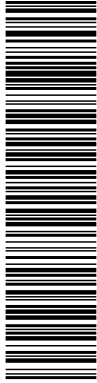
*Vocal 3º Titular: ESTHER REINA ROMERO.

*Secretario/a Titular: ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ.

*Presidente/a Suplente: INMACULADA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 151872 VOKZN-FCO9-L0KZC 65006A0C9D13B6EBCBAE7467146ECC39EED0E10E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=2779&ent_id=3&idoma=1

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Resolución: Resolución nº 2023/1035 - CONVOCATORIA y BASES DE SELECCIÓN OPE EXTRAORDINARIA LEY 20/21. MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO CONCURSO. DISPOSICIONES ADICIONALES 6ª y 8ª | IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2023/1035 |
| OTROS DATOS Código para validación: VOKZN-FCO9-L0KZC Página 4 de 5 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 24/09/2023 20:07 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 25/09/2023 08:10 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 151872 VOKZN-FCO9-L0KZC 6506A0C9D13B6EBCBAE7467146ECC39ED0E10E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InfoEstadica.do?opc_id=2779&ent_id=3&idoma=1



Gerencia Municipal de Urbanismo

- *Suplente 1º Titular: FERNANDO GÓMEZ CORDERO.
- *Suplente 2º Titular: RAFAEL TERÁN HIDALGO.
- *Suplente 3º Titular: MANUEL SALAZAR HUMANES.
- *Secretario/a Suplente: PATRICIA RODRÍGUEZ GOAS

QUINTO: Quienes figuran en la relación definitiva de excluidos, podrán interponer contra este acto, recurso potestativo de reposición, ante la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, en el plazo de UN MES, o bien, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso en que se interponga recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

RESUELVE – LA PRESIDENTA DE LA GMU, FDO.: Mónica González Pecci.
TRANSCRIBE – EL OFICIAL MAYOR, FDO.: Víctor Barbero Diéguez.

ANEXO

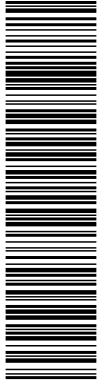
RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA PLAZA QUE SE ESPECIFICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, INCLUIDA EN LA O.E.P. PARA EL AÑO 2022, EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

-CÓDIGO: 08 (según Anexo I de las Bases) **PLAZA:** TÉCNIC@ MEDI@ DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL **NUMERO VACANTES:** UNA (01) **GRUPO:** A2 **ESCALA:** ADMINISTRACIÓN ESPECIAL **SUBESCALA:** TÉCNICA **CLASE:** MEDIA **CATEGORÍA:** INGENIER@ TÉCNIC@ DE OBRAS PÚBLICAS

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS:

| NÚMERO | DD.NN.II. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------|------------|------------------------|
| 01 | **6601**-* | RODRÍGUEZ OLIVA, JESÚS |

Total de personas admitidas: 1



Gerencia Municipal de Urbanismo

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

| NÚMERO | DD.NN.II. | APELLIDOS Y NOMBRE | MOTIVOS EXCLUSIÓN |
|--------|------------|------------------------------------|-------------------|
| 01 | **9279**.* | CONESA ORTEGÓN, ALBERTO | A |
| 02 | **0413**.* | GIRÁLDEZ OTAOLAURRUCHI, LUIS MARÍA | A |
| 03 | **0467**.* | INFANTE BAZÁN, MARÍA EUGENIA | A |

Total de personas excluidas: 3.

Causas de exclusión:

| MOTIVO | CAUSAS DE EXCLUSIÓN | JUSTIFICACIÓN BASES |
|----------|-----------------------------------|---------------------|
| A | Falta copia auténtica DNI | Art. 4.1 |
| B | Solicitud Extemporánea | Art. 4.2 |
| C | Falta Justificante Abono de Tasas | Art. 4.1 |
| D | Anexo II sin firmar | Art. 4.1 |
| E | Anexo III sin firmar | Art. 4.1 |
| F | Anexo II no presentado | Art. 4.1 |
| G | Anexo III no presentado | Art. 4.1 |
| H | No se especifica Plaza/Categoría | Art. 4.1 |

RESUELVE – LA PRESIDENTA DE LA GMU, FDO.: Mónica González Pecci.

TRANSCRIBE – EL OFICIAL MAYOR, FDO.: Víctor Barbero Diéguez.